	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-05
	COMUNICACIÓN A TERCEROS DE INICIO DE LA CARACTERIZACIÓN DE AFECTACIONES TERRITORIALES DE COMUNIDADES Y PUEBLOS ÉTNICOS	VERSIÓN: 3

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 19/12/2024

## COMUNICACIÓN A TERCEROS DEL INICIO DE LA CARACTERIZACIÓN DE AFECTACIONES TERRITORIALES DEL TERRITORIO COLECTIVO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE VILLA NUEVA MONTAÑO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.

En el marco de los derechos participativos orientados por los principios de transparencia e igualdad de la función pública, que permiten desarrollar los procesos de restitución de derechos territoriales de las comunidades y pueblos étnicos en el país.

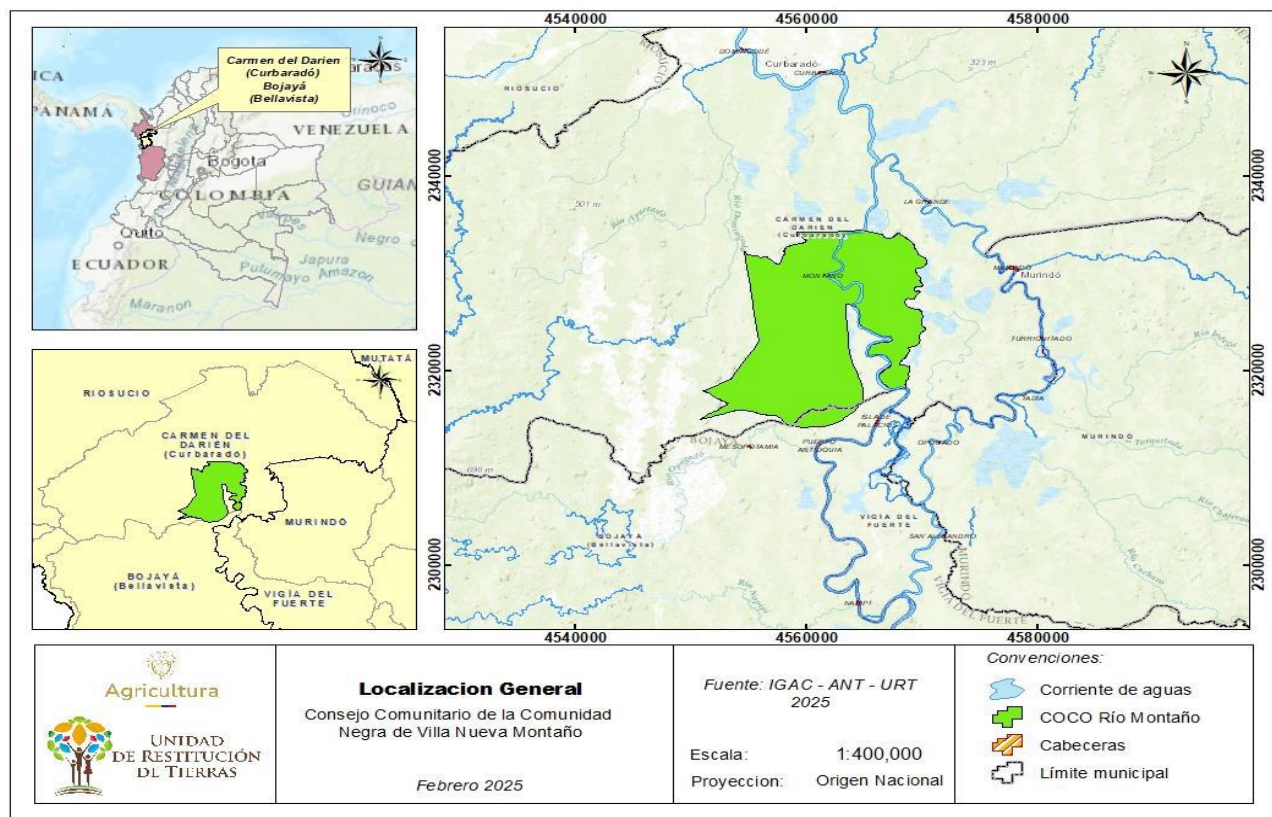
En el marco de los derechos territoriales étnicos orientados por los principios de transparencia e igualdad, a Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Apartadó,

### COMUNICA:

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas- UAEGRTD a través de la Dirección Territorial Apartadó, mediante la Resolución RGE No. 0553 del 20 de abril de 2026, se inicia la caracterización de afectaciones territoriales en el marco del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1129096, correspondiente al territorio del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Villa Nueva Montaña, ubicado en el municipio de Carmen del Darién, departamento del Chocó, conforme los artículos 115 y 118 del Decreto Ley 4635 de 2011.


Que dicho proceso implica la caracterización del territorio focalizado localizado dentro de los siguientes linderos generales<sup>1</sup>:

**Mapa 1. Localización general del Territorio del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Villa Nueva Montaña.**



Fuente: Agencia Nacional de Tierras. 2025. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. 2015.  
Elaboró: UAEGRTD. 2025

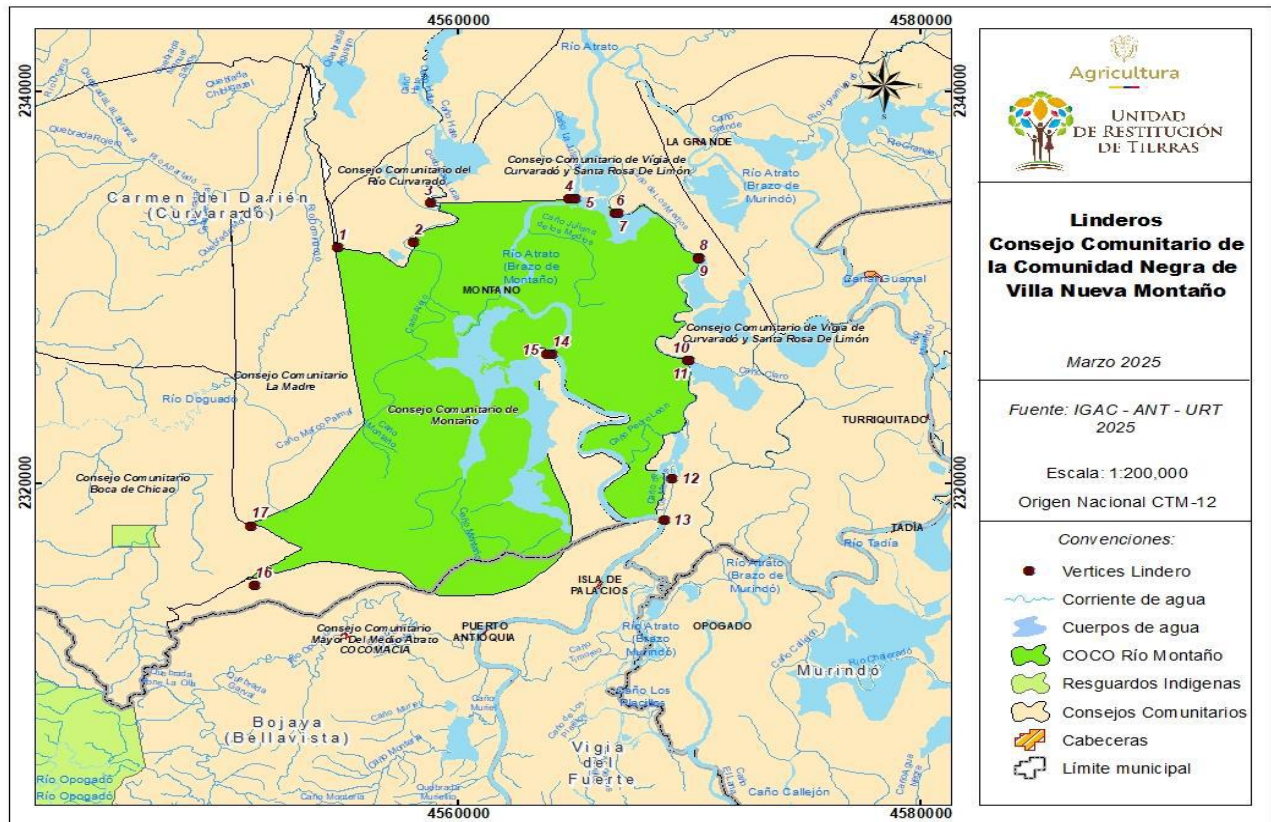
<sup>1</sup> En caso de territorios formalizados, transcribir los linderos de la resolución; en caso de territorios no formalizados, ubicar de la manera más aproximada posible, usando accidentes geográficos o cuencas para facilitar la ubicación. Si concurre más de un ámbito territorial, debe identificarse cada uno de ellos en literal independiente.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-05
	COMUNICACIÓN A TERCEROS DE INICIO DE LA CARACTERIZACIÓN DE AFECTACIONES TERRITORIALES DE COMUNIDADES Y PUEBLOS ÉTNICOS	VERSIÓN: 3

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 19/12/2024

## Mapa 2. Linderos del territorio del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Villa Nueva Montaña.




Fuente: Agencia Nacional de Tierras. 2025. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. 2015. Elaboró: UAEGRTD. 2025

Los linderos a continuación se construyeron teniendo en cuenta la redacción técnica de linderos de la resolución 2807 del 22 de noviembre del 2000, además se toman las coordenadas registradas en la redacción de linderos, las cuales, para el año de la elaboración de la resolución el sistema de coordenadas vigente era Bogotá – Red ARENA, por lo tanto, se actualizan las coordenadas planas relacionadas las cuales fueron proyectadas en el sistema de Origen Único Nacional de la proyección cartografía CTM12, vigente según la Resolución IGAC 471 del 11 de mayo de 2020, por lo tanto, los linderos se describen de la siguiente forma:

**PUNTO DE PARTIDA.** - Se tomó como tal el punto número 1 de coordenadas planas (Y= 2332068 m.N. X= 4554790 m.E.) situado al noroeste en la concurrencia de las colindancias del Consejo Comunitario La Madre, Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Curvaradó y el globo a deslindar.


<b>Norte:</b>	<p>Del punto 1 se sigue en sentido general este hasta encontrar el Caño Alejo sitio donde se localiza el punto número 2 de coordenadas planas (Y= 2332315 m.N. X= 4558101m.E.) en una distancia de 4.525 metros colindando con el Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Curvaradó. Del punto número 2 se sigue en sentido general noreste por el Caño Alejo hasta encontrar el Caño Marco Palma o Quebrada Lucía sitio donde se localiza el punto número 3 de coordenadas planas (Y= 2334329 m.N. X= 4558846 m.E.) en una distancia de 4.176 metros, colindando con el Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Curvaradó, Caño Alejo al medio. Del punto número 3 se sigue en sentido en línea recta a encontrar el Brazo de Montaña del Río Atrato, sitio donde se localiza el punto número 4 de coordenadas planas (Y= 2334548 m.N. X= 4564791 m.E.) en una distancia de 5.940 metros colindando con el Consejo Comunitario Vigía de Curvarado y Santa Rosa El Limón. Del punto número 4 se atraviesa el Brazo Montaña del Río Atrato a encontrar el punto número 5 de coordenadas planas (Y= 2334545 m.N. X= 4565096 m.E.), en una distancia de 305 metros, colindando con el Consejo Comunitario Vigía de Curvarado y Santa Rosa El Limón, Brazo de Montaña del Río Atrato. Del punto número 5 se sigue en línea recta en sentido sureste a encontrar el Caño de los Medios, sitio donde se localiza el punto número 6 de coordenadas planas (Y= 2333790 m.N. X= 4558846 m.E.), en una</p>
---------------	--

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-05
	COMUNICACIÓN A TERCEROS DE INICIO DE LA CARACTERIZACIÓN DE AFECTACIONES TERRITORIALES DE COMUNIDADES Y PUEBLOS ÉTNICOS	VERSIÓN: 3

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 19/12/2024

	<p>distancia de 1.887 metros colindando con el Consejo Comunitario Vigía de Curvarado y Santa Rosa el Limón. Del punto número 6 se atraviesa el Caño de los Medios a encontrar el punto número 7 de coordenadas planas (Y= 2333790 m.N. X= 4566920 m.E.), en una distancia de 91 metros colindando con el Consejo Comunitario Vigía de Curvarado y Santa Rosa El Limón, cruzando el Caño de los Medios, al medio. Del punto número 7 se sigue en sentido general sureste por el Caño de Los Medios a un drenaje sitio donde se localiza el punto número 8 de coordenadas planas (Y= 2331536 m.N. X= 4570398 m.E.), en una distancia de 5.190 metros, colindando con el Consejo Comunitario Vigía de Curvarado y Santa Rosa El Limón, Caño de Los Medios al Medio.</p>
<b>Oriente:</b>	<p>Del punto número 8 se atraviesa el Drenaje para encontrar el punto número 9 de coordenadas planas (Y= 2331484 m.N. X= 4570414 m.E.), en una distancia de 65 metros, colindando con el Consejo Comunitario Santa Rosa El Limón, cruzando drenaje al medio. Del punto número 9 se sigue en sentido general sur por el Caño de Los Medios hasta encontrar el Caño Claro, sitio donde se localiza el punto número 10 de coordenadas planas (Y= 2326294 m.N. X= 4569985 m.E.), en una distancia de 9.046 metros, colindando con el Consejo Comunitario Vigía de Curvarado y Santa Rosa El Limón, Caño de Los Medios al medio. Del punto número 10 se atraviesa el Caño Claro para encontrar el punto número 11 de coordenadas planas (Y= 2326273 m.N. X= 4569928 m.E.), en una distancia de 61 metros, colindando con el Consejo Comunitario Vigía de Curvarado y Santa Rosa El Limón, cruzando Caño Claro al medio. Del punto número 11 se sigue en sentido general sur por todo el Caño de los Medios, pasando el Caño Pedro León y al Ciénaga de Los Medios, hasta encontrar en el costado sur de la Ciénaga de Los Medios el punto número 12 de coordenadas planas (Y= 2320259 m.N. X= 4569279 m.E.), en una distancia de 8.177 metros, colindando con el Consejo Comunitario Vigía de Curvarado y Santa Rosa El Limón, Caño de Los Medios al medio. Del punto número 21 se sigue en sentido general sur por el Caño de Los Medios hasta encontrar el Brazo de Montaña del Río Atrato, sitio donde se localiza el punto número 13 de coordenadas planas (Y= 2318129 m.N. X= 4568957 m.E.), en una distancia de 2.272 metros, colindando con el Consejo Comunitario Vigía de Curvarado y Santa Rosa El Limón, Caño de Los Medios al medio.</p>
<b>Sur:</b>	<p>Del punto número 13 se sigue en sentido general noroeste por el Brazo de Montaña del Río Atrato hasta encontrar el punto número 14 de coordenadas planas (Y= 2326623 m.N. X= 4564073 m.E.), en una distancia de 24.358 metros, colindando con el Consejo Comunitario de La Acia, Brazo de Montaña del Río Atrato al medio. Del punto número 14 se atraviesa el Brazo de Montaña del Río Atrato a encontrar el punto número 15 de coordenadas planas (Y= 2326598 m.N. X= 4563874 m.E.), en una distancia de 205 metros, colindando con el Consejo Comunitario de La Acia, cruzando el Brazo de Montaña del Río Atrato al medio. Del punto número 15 se sigue en sentido general suroeste por la divisoria aguas de los afluentes del Brazo de Montaña por el este, Río Opogado o Chajeradó por el sur y de los afluentes del Caño Montaña por el oeste hasta encontrar el punto número 16 de coordenadas planas (Y= 2314782 m.N. X= 4551212 m.E.), en una distancia de 19.733 metros, colindando con el Consejo Comunitario La Acia.</p>
<b>Occidente:</b>	<p>Del punto número 16 se sigue en sentido general norte bordeando el Consejo Comunitario de Chicao ya constituido hasta encontrar el punto número 17 de coordenadas planas (Y= 2317841 m.N. X= 4551036 .E.), en una distancia de 5.894 metros colindando con el Consejo Comunitario Chicao, Del punto número</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-05
	COMUNICACIÓN A TERCEROS DE INICIO DE LA CARACTERIZACIÓN DE AFECTACIONES TERRITORIALES DE COMUNIDADES Y PUEBLOS ÉTNICOS	VERSIÓN: 3

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada


Fecha de aprobación: 19/12/2024

17 se sigue en sentido general noreste bordeando el Consejo Comunitario La Madre ya constituido hasta encontrar el punto número ,1 punto de partida, en una distancia de 16.447 metros colindando con el Consejo Comunitario La Madre y encierra.

**Cuadro de Coordenadas**

Punto	COORDENADAS PLANAS CTM-12 ORIGEN ÚNICO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA	
	Este	Norte	Longitud	Latitud
1	4554790	2332068	77° 1' 44,759" W	6° 59' 16,761" N
2	4558101	2332315	76° 59' 57,147" W	6° 59' 25,698" N
3	4558846	2334329	76° 59' 33,450" W	7° 0' 31,352" N
4	4564791	2334548	76° 56' 20,143" W	7° 0' 40,095" N
5	4565096	2334545	76° 56' 10,206" W	7° 0' 40,092" N
6	4566829	2333790	76° 55' 13,620" W	7° 0' 16,018" N
7	4566920	2333790	76° 55' 10,655" W	7° 0' 16,050" N
8	4570398	2331536	76° 53' 16,913" W	6° 59' 3,742" N
9	4570414	2331484	76° 53' 16,392" W	6° 59' 2,049" N
10	4569985	2326294	76° 53' 28,936" W	6° 56' 13,237" N
11	4569928	2326273	76° 53' 30,793" W	6° 56' 12,555" N
12	4569279	2320259	76° 53' 50,315" W	6° 52' 56,890" N
13	4568957	2318129	76° 54' 0,211" W	6° 51' 47,589" N
14	4564073	2326623	76° 56' 41,328" W	6° 56' 22,352" N
15	4563874	2326598	76° 56' 47,811" W	6° 56' 21,475" N
16	4551212	2314782	77° 3' 36,333" W	6° 49' 54,032" N
17	4551036	2317841	77° 3' 42,876" W	6° 51' 33,383" N

Fuente: Coordenadas relacionadas en la resolución 2807 del 22 de noviembre del 2000 proyectadas en el sistema proyección Origen nacional CTM-12.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PÁGINA: 5 DE 5</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO</b>	<b>CÓDIGO: RD-CR-FO-05</b>
	<b>COMUNICACIÓN A TERCEROS DE INICIO DE LA CARACTERIZACIÓN DE AFECTACIONES TERRITORIALES DE COMUNIDADES Y PUEBLOS ÉTNICOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 19/12/2024

De acuerdo con lo anterior, para las personas que estimen que pueden verse afectadas por este trámite y deseen allegar documentación relacionada con la propiedad, ocupación o posesión de predios individuales que se encuentren en el mencionado territorio, podrán acercarse en el término de 30 días a partir de la comunicación de la presente, a la oficina de la Dirección Territorial Apartadó, ubicada en dirección, teléfonos y horarios de atención de la oficina.

La presente comunicación se realiza el dos (06) de mayo de 2026.



**JOSÉ ALBERTO KUNZELL JIMÉNEZ**  
**DIRECTOR TERRITORIAL APARTADÓ**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

Anexos: N/A

Copia: N/A

Proyectó: Alberto Pestana- Profesional jurídico-étnica DT Apartadó

Revisó: Juan Camilo Higueta-Líder Equipo Étnico DT Apartadó

ID 1129096